



RESOLUCIÓN NÚMERO 24-SRRHH/2026

LA SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS, DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL, Guatemala, diecisiete de febrero de dos mil veintiséis.

CONSIDERANDO:

Que el Manual de Descripción de Puestos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, se debe revisar y actualizar cada año o cuando sea necesario, por la Subgerencia de Recursos Humanos, con el propósito de mantener congruencia con los procesos de modernización en las diferentes Unidades Médicas y Dependencias Administrativas del Instituto; lo cual, es un aspecto fundamental para el desarrollo del mismo.

CONSIDERANDO:

Que a través del Oficio 205/2025 de fecha 19 de marzo del 2025 la Subgerencia de Prestaciones en Salud, solicita la modificación de los Perfiles de Puesto de Técnico en Banco de Sangre y Técnico Supervisor de Laboratorio, por lo que se hizo necesario realizar las gestiones administrativas correspondientes obteniendo el dictamen técnico favorable del Departamento de Organización y Métodos y opinión del Departamento Legal.

CONSIDERANDO:

Que derivado de la revisión realizada al puesto de Técnico en Banco de Sangre en la categoría D y al puesto de Técnico Supervisor de Laboratorio en la categoría G, es necesario que se actualicen, en virtud de la necesidad de delimitar las funciones de ambos puestos, el Técnico en Banco de Sangre se encarga de la ejecución operativa directa del procesamiento y la entrega de componentes sanguíneos bajo procedimientos establecidos. Por otro lado, el Técnico Supervisor de Laboratorio tiene un rol de liderazgo estratégico, dirige y asegura la calidad, eficiencia y cumplimiento normativo, ambas funciones son esenciales para el diagnóstico y la atención médica institucional.





POR TANTO:

La Subgerente de Recursos Humanos, con base en lo considerado y de conformidad con la delegación de funciones establecida en el Acuerdo del Gerente 01/2022 de fecha cuatro de enero de dos mil veintidós; y, en uso de las facultades que le confiere el Acuerdo del Gerente 1/2014 de fecha veintisiete de enero de dos mil catorce.

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar en el Capítulo V. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS, del Manual de Descripción de Puestos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, el perfil del puesto de Técnico en Banco de Sangre, incluido en la categoría D y el perfil del puesto de Técnico Supervisor de Laboratorio, incluido en la categoría G.

SEGUNDO: Para lograr el cumplimiento de lo que se aprueba con la presente Resolución, se debe modificar el Manual de Descripción de Puestos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, con la actualización de los perfiles de Técnico en Banco de Sangre y de Técnico Supervisor de Laboratorio, de conformidad con la versión dos (2) de las fichas que se adjuntan a la presente Resolución.

TERCERO. La Subgerencia de Recursos Humanos, debe comunicar la modificación realizada al descriptor del puesto de Técnico en Banco de Sangre y de Técnico Supervisor de Laboratorio; y, se envíe copia certificada de la presente Resolución a la Gerencia y al Departamento de Organización y Métodos, para su conocimiento; al Departamento de Comunicación Social y Relaciones Públicas, para su difusión dentro del portal electrónico del Instituto; y, al Departamento Legal, para su recopilación.

CUARTO. Cualquier situación no prevista o problema de interpretación que se suscite de la aplicación de la presente Resolución, se resolverá en su orden, por el Jefe del Departamento de Gestión y Planeación del Recurso Humano y en última instancia por el Subgerente de Recursos Humanos.

QUINTO. La presente Resolución entra en vigencia al día siguiente de su emisión y complementa las disposiciones contenidas en la Resolución administrativa 77-SRRHH/2020, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veinte.


M. Sc. ZAMARA YOHANA VELÁSQUEZ RAMOS DE HERRERA
SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS



	MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	Versión 2
	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	Año 2026

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO	
Título Descriptivo:	TÉCNICO EN BANCO DE SANGRE
Clase Escalafonaria:	3035
Categoría:	D
Tipo de Puesto	Técnico.
Jefe Inmediato:	Jefe de Banco de Sangre. Químico Biólogo.
Puesto (s) que Supervisa:	Ninguno.

II. OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO
Extraer, fraccionar, analizar, conservar, clasificar, etiquetar, almacenar y entregar componentes sanguíneos solicitados en la Unidad Médica asignada, de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.

No.	III. FUNCIONES DEL PUESTO	FRECUENCIA D/S/I/Q/M/A				
1	Seleccionar, clasificar y tomar signos vitales a donadores de sangre; o, la donación de componentes sanguíneos por máquina, según sea el caso.	X				
2	Realizar la entrevista y la selección de donadores de sangre o llevar a cabo la separación de componentes sanguíneos por máquina, de acuerdo con los criterios establecidos.	X				
3	Realizar la extracción y el procesamiento de unidades de sangre total; o bien, la obtención de componentes sanguíneos por máquina, según las normas establecidas.	X				
4	Registrar la temperatura de los refrigeradores, incubadoras y congeladores del área asignada; y, reportar al Jefe inmediato cualquier anomalía.	X				
5	Realizar el procedimiento de extracción de sangre con fines terapéuticos, según la indicación médica.	X				
6	Realizar y registrar los resultados de las pruebas inmunohematológicas de los donadores y pacientes.	X				



www.igssat.org

	MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	Versión 2
	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	Año 2026

No.	III. FUNCIONES DEL PUESTO	FRECUENCIA D/S/Q/M/A				
7	Informar sobre los resultados de las pruebas inmunohematológicas realizadas e ingresar dichos resultados a los sistemas de registro establecidos conforme a la normativa vigente.	X				
8	Comprobar e investigar la compatibilidad sanguínea de donadores con receptores, en caso de reacción transfusional realizar las pruebas establecidas según la normativa vigente.	X				
9	Entregar las muestras de sueros rotulados con el nombre del donador; así como despachar la sangre, siguiendo las normas y procedimientos establecidos.	X				
10	Separar los componentes sanguíneos, realizar control de calidad a los mismos y almacenar de acuerdo con las normas establecidas.	X				
11	Realizar investigación de anticuerpos irregulares en donadores y pacientes cuando el caso así lo amerite.	X				
12	Operar los equipos de hematología, inmunología, inmunohematología y los utilizados para procedimientos de recolección de componentes sanguíneos; así como procesar los controles de calidad necesarios y velar por el adecuado mantenimiento de los mismos.	X				
13	Preparar el equipo y herramientas que utiliza, de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.	X				
14	Realizar el tamizaje serológico de las pruebas establecidas a las muestras de donadores y cuando el Químico Biólogo valide los resultados obtenidos, habilitar las unidades de sangre con resultados negativos.		X			
15	Descartar unidades de sangre con pruebas reactivas y anotar en el libro de reportes las actividades que se realizaron durante la jornada de trabajo.	X				
16	Realizar otras funciones inherentes al puesto.	X				

IV. RESPONSABILIDADES	
Equipo de Oficina, de Hospital, Suministros y Otros	Será responsable del equipo de laboratorio y suministros que, por las funciones que realiza, le sean asignados.
Recursos Financieros	No aplica.
Información Confidencial	Será responsable de la confidencialidad de la información que maneje o de la que tenga conocimiento en el desempeño de sus actividades.



www.igssgt.org

	MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	Versión 2
	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	Año 2026

V. RELACIONES DEL PUESTO	
Internas	Con trabajadores del Instituto.
Externas	Con donadores de sangre, patronos, afiliados y derechohabientes.

VI. REQUISITOS DEL PUESTO				
EDUCACIÓN	Secundaria	Diversificado	Universitario	Posgrado
Nivel Académico		X		
Año Aprobado / Graduado		Diversificado		
Carrera, Título, Diploma o Especialidad	Título o diploma a nivel Diversificado. Diploma de Técnico en Laboratorio Clínico, Banco de Sangre, avalado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.			
Experiencia Laboral (años)	1 año en puesto similar.			
Conocimientos y Habilidades Específicas para el Puesto	• Manejo de equipo especializado. • Habilidad de redacción para elaborar informes. • Razonamiento lógico inductivo y deductivo. • Conocimientos en el área de laboratorio o banco de sangre, comprobables. • Buenas relaciones humanas. • Capacidad de seguir instrucciones. • Conocimiento de sistemas de gestión de calidad.			
Disponibilidad de Horario	Cuando le sea requerido.			
Disponibilidad para Viajar	Cuando sea necesario de acuerdo con las funciones asignadas.			
Frecuencia Requerida de Viajes	Según nombramiento.			
Otros	Manejo de paquetes de office y otros que se requieran para el puesto.			



	MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	Versión 2
	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	Año 2026

VII. CONDICIONES DE TRABAJO	
AMBIENTE	Trabajo en banco de sangre.
RIESGO	Accidentes laborales. Contagios. Demandas legales por accidentes transfusionales.

*Modificado de conformidad con el punto primero de la Resolución número 24-SRRHH/2026 de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintiséis.



www.igssgt.org

	MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	Versión 2
	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	Año 2026

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO	
Título Descriptivo:	TÉCNICO SUPERVISOR
Clase Escalafonaria:	3027
Categoría:	G
Tipo de Puesto	Técnico.
Jefe Inmediato:	Jefe de Laboratorio Clínico. Jefe de Banco de Sangre. Químico Biólogo.
Puesto (s) que Supervisa:	Técnico de Laboratorio.

II. OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO
Asegurar la operatividad, calidad y eficiencia de las áreas técnicas y administrativas del Laboratorio Clínico o Banco de Sangre. Esto implica dirigir, coordinar y supervisar al personal para que todas las actividades de procesamiento, análisis y gestión se realicen conforme a la normativa vigente. El fin es garantizar la confiabilidad de los resultados y contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales de diagnóstico y atención médica.

No.	III. FUNCIONES DEL PUESTO	FRECUENCIA D/S/Q/M/A
1	Supervisar que los procesos internos, en el ámbito de su competencia, se efectúen de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.	X
2	Verificar el cumplimiento de las normas aplicables y promover el mejoramiento de los procesos y procedimientos a su cargo, orientándolos a una mejor calidad en la atención al paciente y en los resultados de los exámenes que se realizan.	X
3	Tomar las muestras especiales y prepararlas, de acuerdo con la normativa vigente.	X
4	Preparar reactivos, materiales y equipos para la realización de los procedimientos de análisis que sean asignados a su área.	X
5	Realizar los exámenes correspondientes a las áreas especializadas de inmunología, trasplante renal, microbiología, carga viral y otras de mayor complejidad que así lo requieran.	X
6	Registrar los resultados de las pruebas analizadas en la red informática o en cualquier otro medio establecido en el Instituto.	X



	MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	Versión 2
	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	Año 2026

No.	III. FUNCIONES DEL PUESTO	FRECUENCIA D/S/I/Q/M/A				
7	Brindar asistencia y asesoría a los trabajadores de la Unidad Médica, en lo relacionado con la información e interpretación de las pruebas que se realizan.	X				
8	Presentar a su Jefe inmediato, los informes que le sean requeridos de los resultados, basados en los indicadores de gestión definidos.	X				
9	Aplicar el régimen disciplinario a los trabajadores a su cargo que hayan cometido faltas que ameriten ser sancionados de conformidad con la normativa laboral vigente.	X				
10	Realizar otras funciones inherentes al puesto.	X				

IV. RESPONSABILIDADES	
Equipo de Oficina, de Hospital, Suministros y Otros	Será responsable del equipo de oficina, de laboratorio y otro que, por las funciones que realiza, le sea asignado.
Recursos Financieros	No aplica.
Información Confidencial	Será responsable de la confidencialidad de la información que maneje o de la que tenga conocimiento en el desempeño de sus actividades.

V. RELACIONES DEL PUESTO	
Internas	Con trabajadores del Instituto.
Externas	Con afiliados y derechohabientes.

VI. REQUISITOS DEL PUESTO				
EDUCACIÓN	Secundaria	Diversificado	Universitario	Posgrado
Nivel Académico			X	
Año Aprobado / Graduado			Graduado Técnico Universitario	
Carrera, Título, Diploma o Especialidad	Título o diploma de diversificado.			



www.igssgt.org

	MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	Versión 2
	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	Año 2026

VI. REQUISITOS DEL PUESTO				
EDUCACIÓN	Secundaria	Diversificado	Universitario	Posgrado
	Graduado como Técnico Universitario en Laboratorio Clínico, avalado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social o, graduado como Técnico Universitario en Hemoterapia e Inmunohematología.			
Experiencia Laboral (años)	2 años como Técnico de Laboratorio.			
Conocimientos y Habilidades Específicas para el Puesto	- Manejo de equipo de laboratorio. - Razonamiento lógico inductivo y deductivo. - Conocimiento básico de leyes y normativa aplicable a la seguridad social. - Buenas relaciones humanas.			
Disponibilidad de Horario	Cuando le sea requerido.			
Disponibilidad para Viajar	Cuando sea necesario de acuerdo con las funciones asignadas.			
Frecuencia Requerida de Viajes	Según nombramiento.			
Otros	Manejo de paquetes de office y otros que se requieran para el puesto.			

VII. CONDICIONES DE TRABAJO	
AMBIENTE	Trabajo en Unidad Médica Hospitalaria.
RIESGO	Accidentes laborales. Enfermedades profesionales. Contagios.

*Modificado de conformidad con el punto primero de la Resolución número 24-SRRHH/2026 de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintiséis.





Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Subgerencia de Recursos Humanos

La Asistente Administrativo C de la Subgerencia de Recursos Humanos **CERTIFICA:** Que las nueve hojas que anteceden más la presente impresas únicamente en su anverso contiene fotocopia fiel de la resolución número **VEINTICUATRO GUIÓN SRRHH DIAGONAL DOS MIL VEINTISEIS (24-SRRHH/2026)**, de fecha diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiséis (2026), que contiene **“Modificar en el Capítulo V. DESCRIPCION DE PUESTOS, del Manual de Descripción de Puestos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, el perfil del puesto de Técnico en Banco de Sangre, incluido en la categoría D y el perfil del puesto de Técnico Supervisor de Laboratorio, incluido en la categoría G”**; y para los usos que correspondan, se extiende la presente certificación en la Ciudad de Guatemala a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).



Licda. Magda Liseth Silva Quevedo
Asistente Administrativo C
Subgerencia de Recursos Humanos

Vo. Bo.



Licda. Ana Lucía Franco Veliz
Jefe de División
Subgerencia de Recursos Humanos